



CIRCULAR

PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

CODIGO: A02-F02

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

CIRCULAR EXTERNA No. 002

FECHA: 26 de junio de 2014

DE: Contralora Departamental (E)

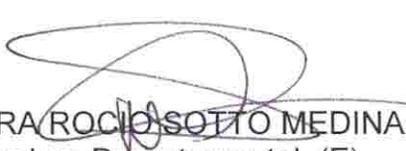
PARA: Representantes Legales de los Sujetos de Control

ASUNTO: Presentación informe Deuda Pública formato SEUD

En atención a la Resolución No. 01 del 7 de mayo del presente año, expedida por la Contraloría General de la República, donde se establece que “Los contralores departamentales, municipales y distritales deberán reportar un informe mensual que contenga el movimiento de los desembolsos, las amortizaciones y los saldos de la deuda, intereses y comisiones y demás operaciones, eventos o atributos, debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, contemplados en el formato (físico o tecnológico), dicho reporte se deberá reportar a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente”.

Por lo anterior, a partir de la fecha la rendición del informe correspondiente a los movimientos del servicio de deuda pública reportado en el formato 13 “SEUD”, debe rendirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al periodo de operación, a través del SINTERCADH. Los términos definidos en la presente resolución son improrrogables y su incumplimiento acarreará las sanciones establecidas en los artículos 99 y 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,


CLARA ROCIO SOTILLO MEDINA
Contralora Departamental (E)

Proyectó. Anselmo Perdomo Leiva 
Jefe Oficina Asesora de Planeación.